



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS EN EL AÑO 2016

Con fecha 14 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 04 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2016.

El día 11 de julio fue formulada Propuesta de Resolución Provisional por parte del órgano instructor que fue notificada a todas las interesadas, abriéndose el correspondiente Trámite de Audiencia de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de no haberse realizado alegaciones manifestando la conformidad de las solicitantes a la propuesta, el Órgano Instructor, formula Propuesta de Resolución Definitiva el 20 de julio.

En consecuencia,

en uso de las funciones atribuidas por la Ley 10/1990 del Deporte;

en virtud de lo establecido en el art. 5.2.e) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, y en el apartado Décimo.3 de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura;

de acuerdo con la Orden ECD/2681/2012 de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes;



con arreglo a la Resolución de 04 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2016;

Considerando la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor, de fecha 20 de julio, basada en los informes de la Comisión de Valoración constituida al efecto, se emite la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder los importes detallados en el Anexo 1 solicitados para las situaciones descritas en el apartado Primero de la convocatoria:

1. Ayudas a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento, en 2015.

2. Ayudas a deportistas integrantes de selecciones nacionales por cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2016.

Estos importes son resultado de la aplicación de los criterios contemplados en el apartado Octavo de la misma, teniendo en consideración la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración.

SEGUNDO. Entender desestimadas las solicitudes expuestas en el Anexo 2 por las causas que se detallan en el mismo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 JUL. 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Óscar Graefenhain de Codes

Fiscalización previa de requisitos básicos
(art. 152 L.G.P.)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Luis Pedroche Rojo

ANEXO 1

DEPORTISTA SOLICITANTE	IMPORTES CONCEDIDOS		
	NACIMIENTO	CUIDADO DE HIJOS	TOTAL
Alabau Neira, Marina		900,00	900,00
Alamancos Lamas, Nerea		1.000,00	1.000,00
Arce Payno, Marta		1.400,00	1.400,00
Ballesteros Fernández, Lorena		1.100,00	1.100,00
Bestué Reina, Laura	3.000,00	400,00	3.400,00
Chourraut Yurramendi, Maialen		600,00	600,00
Cortázar Aranzeta, Oihana		1.100,00	1.100,00
Domínguez Fernández, Silvia	3.000,00	1.000,00	4.000,00
Fernández Domínguez, Nuria	3.000,00	1.700,00	4.700,00
Iborra Bermúdez, Jessica		400,00	400,00
Martínez Sánchez, María José		1.100,00	1.100,00
Meseguer Flaque, Berta		1.100,00	1.100,00
Molanes Costa, Sonia	3.000,00	3.300,00	6.300,00
Portela Rivas, Teresa		1.100,00	1.100,00
Ramírez Bermúdez, Sara		1.100,00	1.100,00
Sanjuan Beronque, M ^a Teresa		400,00	400,00
Torre Mendieta, Antonia	3.000,00		3.000,00
Torrealba Pascuet, M ^a Carolina		1.100,00	1.100,00
TOTAL	15.000,00	18.800,00	33.800,00

ANEXO 2

Relación de solicitantes excluidas:

- Marta Arce Payno, en lo referente a la solicitud de ayuda a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento en el año 2015, puesto que de la documentación presentada (Libro de Familia) se constata que no ha tenido hijos en el año 2015. Sí se cumplen los requisitos en el caso de la ayuda solicitada por cuidado de hijos menores de tres años.
- M^a Carolina Torrealba Pascuet, en lo referente a la solicitud de ayuda a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento en el año 2015, puesto que de la documentación presentada (Libro de Familia) se constata que no ha tenido hijos en el año 2015 y no cumple el requisito de ser Deportista de Alto Nivel. Sí se cumplen los requisitos en el caso de la ayuda solicitada por cuidado de hijos menores de tres años.